



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Expropiación No. 2020-00270

1. En atención a la solicitud [[29SolicitudHacerseParteProceso.pdf](#)] elevada por José Guillermo Yamín Castro, y como quiera que aportó certificado de tradición en el que consta la inscripción de la demanda en proceso de pertenencia, se le tiene como integrante de la pasiva.

En este orden de ideas, se le corre traslado por el término de 3 días del escrito de demanda para que haga los reparos a que haya lugar. Tómese nota que actúa en nombre propio.

En lo pertinente a las solicitudes de nulidad [[01SolicitudNulidad.pdf](#) [02SolicitudNulidad.pdf](#)], estese a lo aquí resuelto.

2. Como quiera que a la fecha el perito designado Roque Antonio Sarmiento Santiago no dio respuesta de ningún tipo, y la parte interesada lo solicita [[33AportanListaPeritos.pdf](#)] se le releva del cargo, para en su lugar designar a Alfonso Enrique Rivero Razgo quien puede ser notificado al correo riverorazgoalfonso@hotmail.com. Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso, informándole las características del predio sobre el cual deber rendir informe pericial.

3. Para la designación del otro perito, y en atención a la respuesta [[32RespuestaANA.pdf](#)], remítase por Secretaría la información solicitada en aras de lograr el nombramiento de la persona idónea para ella.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.033 del 5 de mayo de 2023


Rosa Liliana Torres Botero

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 5 de mayo del cursante